

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1254 *Anuncio sobre venta extrajudicial en la notaría de D. Enrique Farres Reig.*

Enrique Farres Reig, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Sueca, despacho en calle Sequial, número 13,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Sueca (Valencia), calle Sequial, número 13, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana.- Número dos.- Vivienda en planta baja, tipo B de setenta y cuatro metros cuadrados de superficie; se compone de zona ajardinada, comedor-estar, tres dormitorios, roperos, cocina, aseo y galería interior.

Linda: Delante, carretera límite de los términos de Cullera y Sueca; derecha entrando, departamento número uno; izquierda, patio de luces y departamento número tres, y fondo, zaguán de la finca.

Cuota de copropiedad: 6,730%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, Tomo 3.027, Libro 1.140, folio 114, finca número 38.808, inscripción 9.^a

Referencia catastral: Número 7856023YJ3475N0014TS.

Forma parte integrante de un edificio situado en término de Sueca, zona conocida como Mareny de Vilches, hoy calle Mediterrani, número 49-3.^o

Se señala la primera subasta para el día veinticuatro de febrero del año dos mil doce, a las 10,00 horas; la segunda, en su caso, para el día veintiseis de marzo del año dos mil doce, a las 10,00 horas; y la tercera, en el suyo, para el día veinticuatro de abril del año dos mil doce, a las 10,00 horas.

Todas las subastas se celebrarán en las dependencias de la Notaría a mi cargo, sita en Sueca, Valencia, calle Sequial, número 13.

El tipo de salida de la primera subasta es respectivamente de doscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta euros (241.150,00 €) para la F.R. 38.808.

Para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar en la Notaría, previamente para poder tomar parte en las respectivas subastas, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta; y en la 3.^a subasta un veinte por ciento del tipo de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sueca, 4 de enero de 2012.- El Notario, D. Enrique Farres Reig.

ID: A120000727-1